

vinde certificarla a otro a provechamiento, y la que sobre  
redirija al Balde de la Sivia para que este Consejo  
publico reintegre de la que le correspondia, segun y  
conaxeo lo á la misma Condixion. En aten  
cion á los diez reales de Caraca, que anualmente se  
le imponen á los expresados Oton y Compania  
por la servidumbre de l enunxiado Bal y que a eno  
que se toma de este para la Pared que se ha de construir  
se ponga la nota que combenga en el Libro, o Lista  
Cobratoria de la demas grazias, para que conste esta  
que se pague quando se limpia y monda dho Caso;  
Y de á los Interesados testimonio de esta resoluzion  
para vnta lizenzia, guarda de v derecho, y de  
mas efectos que les sean conduyentes.

Reciben los años de 1594. En la Ciudad por las Car. Comisarios  
causando tenexia de la Azquia mayor de Alfafia, sobre los perxiu.  
ziod que causan al Comun las dos tenexias de tomar  
Anrique y Olio. Deinaldo, y medio para evitar las.  
á cuyo efecto han practicado a lounar de lizen  
zia encump limiento de v encargo. A con di  
de Ayuntamiento las continens con la mayor ac

